

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 749 -2014-MINAGRI- PSI**

Lima, 18 NOV 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 1415-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 10 de noviembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con el reembolso de gastos del Subcomponente C.1 del PSI Sierra, para el desarrollo de actividades ejecutadas en las Oficinas de Gestión Zonal de Huancayo, Chiclayo-Trujillo y Cusco, de los meses de abril y junio de 2014;

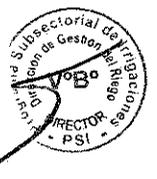
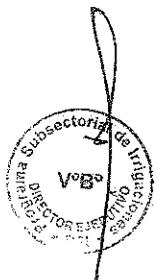
**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales; y su artículo 8°, establece la documentación que se debe presentar para la fase de devengado;

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, dictó disposiciones complementarias a la citada Directiva de Tesorería, y en su artículo 2° establece dos supuestos adicionales para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reembolso de los gastos efectuados por las Oficinas de Gestión Zonal de Huancayo, Chiclayo-Trujillo y Cusco, en los meses de Abril y Junio, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional de las Oficinas de Gestión Zonal, correspondiente al Subcomponente C.1 PSI Sierra, por el monto de S/. 18,681.00; indicando que la solicitud de reembolso tiene la conformidad del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, y se encuentra respaldada en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000178, 0000000266, 0000000268 y 0000000269;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que los gastos pendientes de reembolso han adquirido la naturaleza de gastos devengados, al no haber sido pagados en su oportunidad y cuentan con la debida certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-



EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0395-2014-MINAGRI, publicada el 11 de julio de 2014;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer** como Gastos Devengado del ejercicio presupuestal 2013, los gastos efectuados en los meses de abril y junio, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, por las Oficinas de Gestión Zonal de Huancayo, Chiclayo-Trujillo y Cusco, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional de las Oficinas de Gestión Zonal, correspondiente al Subcomponente C.1 PSI Sierra, por la suma total de S/. 18,681.00 (Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), según el detalle contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Gasto Devengado en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.- El egreso** que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

**Artículo 4°- Remitir** copia de la presente Resolución a las Oficinas de Gestión Zonal Huancayo, Chiclayo-Trujillo y Cusco, Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

ANEXO N° 01

REEMBOLSO DE GASTOS OPERATIVOS EFECTUADO EN LOS MESES DE ABRIL Y JUNIO DE 2014  
SUBCOMPONENTE C.1 – PSI SIERRA

Específica de Gasto	C1												TOTAL GENERAL
	Subcomponente	GESTIÓN DEL PROGRAMA	CUSCO	MANTARO	AYACUCHO	TARMA	HUANCAVELICA	MASHCON	CHONTA	CAJABAMBA			
		0020	0030	0029	0026	0038	0028	0041	0037	0025	266		
		178	269	268									
	Periodo	Abr-Jun	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	
2.6.7.1.5.2	Gastos por la compra de bienes			128.00	72	128.00	128.00	114.00	128.00	128.00	128		826.00
2.6.7.1.5.3	Gastos por la contratación de Servicios		2,040.00	1,992.00	2,048.00	1,992.00	1,992.00	1,992.00	1,992.00	1,992.00			16,040.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de Servicios	1,815.00											1,815.00
	SUB TOTAL	1,815.00	2,040.00	2,120.00	2,120.00	2,120.00	2,120.00	2,106.00	2,120.00	2,120.00	2,120.00		18,681.00

Personal Responsable de recibir el reconocimiento del gasto de los meses de Abril y Junio

NOMBRE	CARGO	D.N.I.	OFICINA DE GESTIÓN ZONAL	MONTO TOTAL S/.
Ing. Walter valencia Urbano	Supervisor Subcomponente C1 - Huancayo	10047838	Huancayo	9,800.00
Ing. Carlos Wildor Olano Fernández	Supervisor Subcomponente C1 - Chiclayo	16451283	Chiclayo-Trujillo	6,841.00
Ing. Jorge Luis Lluen Altuna	Supervisor Subcomponente C1 - Cusco	16559214	Cusco	2,040.00
TOTAL				18,681.00



